



CUT 136426-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 165 -2020-ANA

Lima, 27 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe N° 681-2020-ANA-OA-URH de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 617-2020-ANA-OAJ de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 138-2020-ANA se designó en el cargo de Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la entidad, al señor José Ramón Abasolo Tejada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal b), del numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la entidad, aprobado por Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA, es procedente otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad o accidente, cuando estas se encuentren debidamente acreditadas;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a, entre otras acciones de personal, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que, ante la comunicación del descanso médico de salud del señor José Ramón Abasolo Tejada, Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, corresponde otorgarle licencia por enfermedad con goce de remuneración, con eficacia anticipada por el periodo del 26 al 28 de octubre de 2020, recomendando, asimismo, designar temporalmente las funciones de Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, al Ing. Danny Arnaldo Espinoza Chichipe, quien se desempeña como Supervisor de Organizaciones de Usuarios de Agua, contratado bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057, mientras dure la licencia otorgada al titular; opinando en similar sentido la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal del Vistos;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, del 26 al 28 de octubre de 2020, al señor José Ramón Abasolo Tejada, Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 26 al 28 de octubre de 2020, en las funciones de Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, al Ing. Danny Arnaldo Espinoza Chichipe, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los señores José Ramón Abasolo Tejada y Danny Arnaldo Espinoza Chichipe, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
XAMARILDO FERNÁNDEZ-ESTELA
Jefe

Autoridad Nacional del Agua

